



OFICIO CIRCULAR. N°

00 0092

MAT.: Comunica habilitación para pago online de derechos e impuestos de las declaraciones de ingreso de pago simultaneo –DIPS- formularios 17 en la página web de la Tesorería General de la República.

ADJ.: Documento "Pago de Tributos de los formularios F-17 DIPS mediante aplicación de Tesorería".

VALPARAÍSO,

27 ABR. 2022

DE: Director Nacional de Aduanas (S)

A : Sres. Directores Regionales y Administradores de Aduana

Atendida la necesidad de ampliar la implementación del pago electrónico y en frontera, de los derechos e impuestos devengados por el ingreso de mercancía amparadas en una declaración de ingreso de pago simultaneo-DIPS-, en los diversos pasos fronterizos, me es grato informar que se han realizado las gestiones con la Tesorería General de la República para pasar a producción tal funcionalidad, para los pasos fronterizos El Loa, Quillagua y Cardenal Samoré, a contar del próximo 1 de mayo del presente año. La citada funcionalidad podrá ser utilizada accediendo en el siguiente link <https://www.tgr.cl/pago-importacion-por-viajeros/>

Sobre el particular, es importante señalar lo siguiente:

1. La referida modalidad de pago está supeditada a la disponibilidad de datos móviles del usuario, es decir, solo si cuenta con internet podrá realizar el pago, siendo de su exclusiva responsabilidad la operación.
2. Respecto del procedimiento, una vez ingresado al link, casilla "ingresar al trámite", el usuario debe seleccionar la nacionalidad, es decir, si es chileno o extranjero.
3. En caso de seleccionar la opción "chileno", debe ingresar RUT y número de folio -número de la DIPS-, por el contrario, al seleccionar la opción "extranjero" solo debe ingresar este último dato -número de la DIPS-.
4. En ambos casos – chileno o extranjero -, el sistema, de forma automática arrojará el monto a pagar en moneda nacional (pesos chilenos), desplegando las entidades bancarias con las cuales se puede realizar el pago, utilizando tarjetas de crédito o débito.
5. Para mayores especificaciones del uso de la plataforma se adjunta documento confeccionado por la sección Recaudación de la Tesorería General como antecedente.





6. Conforme a lo establecido en la normativa vigente, previo a la entrega de la mercancía cuyo pago de derechos e impuestos sea realizado bajo esta modalidad, el funcionario respectivo debe tener constancia del ingreso a arcas fiscales del monto pagado. Para ello debe revisar el comprobante de pago que le exhiba el usuario, con lo cual puede extraer el número de transacción de la operación. Dicho número puede registrarlo como respaldo, pudiendo además revisarlo en el SICOMEXIN, sección Consulta "Pago Electrónico"- "consulta directa CUT Tesorería" completando los datos requeridos.
7. Sumado a lo anterior, se sugiere llevar un control de todas aquellas operaciones cuyo pago sea realizado de forma online, para efectos de contar con una trazabilidad del uso de la funcionalidad, respaldo de lo actuado y registro del nivel de movimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente.


GLH/KCI/KGC

CC: Subdirección de Informática
Subdirección de Fiscalización



011694



GUSTAVO POBLETE MORALES
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)

“Pago de tributos de los formularios F-17 DIPS mediante aplicación de Tesorería”

Noviembre 2019

División de Operaciones y Atención Ciudadana

Sección Recaudación

Proyecto

Consiste en la implementación de una herramienta tecnológica, que permite optimizar, facilitar el pago y el control de la recaudación de los tributos asociados a la importación de mercancía en los pasos fronterizos aduaneros por parte de la Tesorería General de la República en los Pasos Fronterizos.

Lo anterior, permite facilitar el cumplimiento de la obligación aduanera, mediante la disponibilidad de medios de pago electrónicos (tarjetas nacionales o extranjeras), optimizando sustancialmente la oportunidad y seguridad del registro del pago en las cuentas corrientes y el depósito en arcas fiscales, mejorando la excelencia y avanzando en la calidad de atención a los usuarios.

Objetivo

Desde una mirada o perspectiva estratégica del Servicio, se profundiza el objetivo de facilitar, y fortalecer la recaudación juntamente con el acercamiento a los contribuyentes.

Procedimiento Pago Importación Viajero (F-17)

- A través de un PC, ingresar en navegador Google, buscar TGR o Tesorería General
- Ingresar en la opción "RECAUDACION"- sección "Pagos" y seleccionar la opción "Pago Importación por Viajeros" e ingresar en la opción "Pagar aquí"
- Seleccionar Idioma español o inglés
- Seleccionar la nacionalidad e ingresar los datos solicitados
- Si elige Chile: ingresar N° de Rut y Número de folio
- Si elige Extranjero: ingresar Número de folio
- Seleccionar "continuar"
- Seleccionar ir a pagar
- Seleccionar Medio de Pago
- Seleccionar pagar
- Confirmar "pagar"
- Seleccionar Salir
- Seleccionar finalizar o mostrar detalles

Pago a través de un Celular

- ✓ En navegador Google, buscar TGR o Tesorería General
- ✓ Ingresar al link Seleccionar "Pago En línea" como se aprecia en la imagen
- ✓ Buscar opción "Pago Importación por Viajeros"

Del 1 de octubre al 31 de diciembre

HASTA **85%** CONDONACIÓN*
para deudas fiscales

#Pontealdía | INFÓRMATE AQUÍ

TGR

 MI CUENTA

-  Pago en Línea
- Consulta de Renta
-  Trámites
-  Información
-  Contáctenos

Del 1 de octubre al 31 de diciembre

HASTA **85%** **CONDONACIÓN***
para deudas fiscales

#Pontealdía | INFÓRMATE AQUÍ

TGR

 MI CUENTA

 **Pago en Línea**

Pagar Contribuciones con clave **Nuevo**

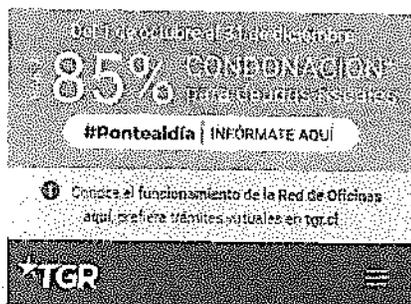
Pagar Contribuciones sin clave

Pagar Deudas Fiscales

Pago Importación por Viajeros **Nuevo**

Convenios de Pago 

- ✓ Una vez ingresado en la precitada casilla, se desplegará información relacionada a la funcionalidad de pagar los impuestos por esta vía.
- ✓ Seleccionar "Pagar aquí"



Inicio [Suscripción por viajero](#)

Pago de tributos vía online de las mercancías ingresadas al país por viajero

Permitirá a los viajeros pagar online los tributos asociados al ingreso de mercancía que se indiquen en la declaración de ingreso F-17 en el punto de control aduanero respectivo. Para lo anterior, la Tesorería General de la República ha dispuesto distintos canales para facilitar el pago de este impuesto. Disponibilizando el pago del tributo a través de cualquier dispositivo móvil, ingresando a www.tgr.cl

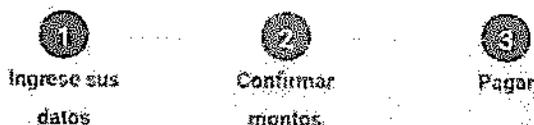
Inicio

Ayuda

- ✓ Seleccionar nacionalidad Chile o extranjero
- ✓ Seleccionar idioma
- ✓ Si elige Chile: ingresar N° de Rut y Número de folio
- ✓ Si elige Extranjero: ingresar Número de folio
- ✓ Seleccionar "continuar"



Pago Importación Viajero



Ingrese su Identificador:

Chile

Extranjero

Identificador

15.094.715-4

Formas de pago

41

ESP

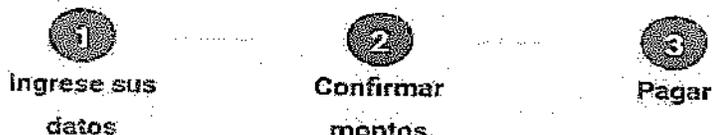
ENG

PAYMENTS

- ✓ Seleccionar ir a pagar: Instancia donde el viajero visualizará el monto total a pagar por concepto de derechos e impuestos asociadas a la importación, datos que se encuentran detallados en la DIPS –declaración de importación-.



Pago Importación Viajero



Datos del Viajero

Formulario

Declaración de Importación

RUT

15.094.715-4

Número de folio

41

Total a pagar en CLP

\$ 36.937

ESP ENG

IR A PAGAR \$36.937

- ✓ Seleccionar el Medio de Pago (puede ser Tarjetas de crédito o Tarjetas de débito)
- ✓ Seleccionar pagar



Recaudamos
equidad
y desarrollo
para Chile

Pago en línea

Total a pagar

\$36.937

 TARJETA PRESTO

 TARJETA RIPLEY

 BANCO INTERNACIONAL

 Banco Virtual Rest

 Banco Virtual Web



Recaudamos
equidad
y desarrollo
para Chile

Pago en línea

Total a pagar
\$36.937

Selecciona medio de pago

Banco Virtual Web

Pagar

✓ Confirmar "pagar"



Recaudamos
equidad
y desarrollo
para Chile

SERVICIO DE PAGOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONEDA	FECHA	ESTADO
TOTAL A PAGAR \$ 36937				

✓ Seleccionar finalizar o mostrar detalles

COMPROBANTE DE PAGO

N° DE TRANSACCIÓN	2019093010677677
INST. RECAUDADORA	BANCO VIRTUAL
FORMULARIO	698
FECHA DE PAGO	30-09-2019 09:46:28
DEUDAS PAGADAS	1
MONTO TOTAL	\$36.937

MOSTRAR DETALLES

FINALIZAR

Plan de Contingencia

	Riesgo	Posible Resultado	Respuesta
1	Rut: La mantisa debe ser un campo numérico, el digito verificador debe ser alfa numérico, donde se debe aceptar la letra "K" El formato No debe permitir más de 9 caracteres.	Pasajero No puede pagar impuesto	Recibir recaudación en Modalidad manual. SNA, como actor secundario.
2	Turista, no tiene tarjetas electrónicas, solo maneja dinero en efectivo.	Se sugiere al contribuyente la nueva modalidad de pago para un futuro evento	Recibir recaudación en modalidad manual. SNA actúa como Recaudador.
5	Conexión WiFi, 4G o 5G	Sin conexión a la página y sin poder cancelar	Reintentar operación y si no se resuelve, recibir recaudación en modalidad manual. SNA actúa como Recaudador. Los encargados de los enlaces son, TRG- DTI
6	Que en el sistema no se registre automáticamente el cargo del formulario 17, del impuesto en CUT, por SNA.	No se puede pagar impuesto, no hay cargo	Servicio de Aduana debe generar nuevamente el cargo para ser pagado.
7	Contribuyente no puede obtener comprobante de pago.	Proceso de pago incompleto.	Almacenar documentos que acrediten el pago correspondiente. Esto se controla al día siguiente de recibido el movimiento de pago, por TGR. Además, el Sistema ofrece opción de enviar correo electrónico registrado por el viajero con comprobante de pago Este registro debe ser en línea
9	Sistema no puede abrir el portal del medio de Pago Seleccionado.	Sistema entrega mensaje de Error en la carga del banco y que reintente la operación nuevamente.	Si el pasajero no puede pagar impuesto, se debe Recibir recaudación en modalidad manual. SNA actúa como Recaudador.
10	Depósito en la CUFITA de la recaudación diaria TGR	Que no se deposite la recaudación diaria en la CUFITA	Depositar en el Banco Estado la recaudación diaria



Recaudamos
equidad
y desarrollo
para Chile